



Consejo de Administración

# PRESUPUESTO 2013

CT/CA-040/2012/01ES

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN

A – INTRODUCCIÓN GENERAL

B – EQUILIBRIO DE PRECIOS Y COSTES

C – INGRESOS

D – GASTOS

E – ACTIVIDADES

### II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

### III. ESTADO DE INGRESOS 2013

### IV. ESTADO DE GASTOS 2013

ANEXO 1 PLANTILLA DE PERSONAL

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Introducción general

El Presupuesto para el ejercicio 2013 incluye:

- B. la presentación de la labor desarrollada por el Centro de Traducción con vistas a equilibrar los precios y costes en el ejercicio 2013;
- C. los ingresos del Centro, en aplicación del apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo, incluirán los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se haya convenido una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter institucional, así como una subvención comunitaria.
- D. los gastos del Centro, desglosados por título;
- E. los gastos del Centro, desglosados por actividad. Esta parte traza el vínculo con el programa de trabajo 2013, determina los recursos asignados a cada actividad con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos del Centro y presenta la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes que figuran en este documento se expresan en euros.

### B. Equilibrio de precios y costes

En su reunión de marzo de 2012, el Consejo de Administración aprobó la aplicación de una tasa de descuento del -10% a los servicios programados y a más largo plazo (traducciones, revisiones y modificaciones), en lugar del descuento del -25% aplicado hasta 2012. Además, un análisis semestral de costes efectuado en julio de 2012 reveló que, para equilibrar precios y costes, el Centro debía aplicar recargos más elevados a las traducciones 'complejas' y 'confidenciales', a saber, 15 EUR en lugar de 10 EUR, y 20 EUR en lugar de 10 EUR, respectivamente. En vista de todo ello, se solicitó a los clientes del Centro que facilitasen previsiones actualizadas con vistas a la elaboración del presupuesto de 2013, con una relación de precios ligeramente revisada respecto a la aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2012.

Las previsiones de los clientes para 2013 indicaban un incremento del volumen de traducción (709 972 páginas) respecto a las previsiones del presupuesto rectificativo correspondiente a 2012 (aproximadamente 594 000 páginas) y las del anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013 (633 658 páginas). Con la estructura de precios correspondiente a 2013, la previsión de ingresos en los Título 1 ('Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos') y 3 ('Cooperación interinstitucional') se elevaba a 44,3 millones de euros, equivalente a un incremento de 3,8 millones de euros respecto al presupuesto rectificativo de 2012, y de 1,7 millones de euros en relación con el anteproyecto de presupuesto para 2013.

En el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, el Centro consideró necesario transferir a 'Ingresos' parte de la reserva creada en 2011 con el fin de mantener la estabilidad de precios (560 700 EUR). En el presente presupuesto revisado correspondiente a 2013 no será necesario hacer uso de la reserva. El presupuesto de 2013 está equilibrado sin la reserva, gracias al incremento de las previsiones de los clientes y a los esfuerzos del Centro por reducir sus costes y el número de puestos en el plan de plantilla.

El gráfico que figura a continuación muestra los precios aplicables en 2013:

<b>Servicio proporcionado</b>	<b>Documentos normales (EUR)</b>	<b>Documentos programados/lentos (EUR)</b>	<b>Documentos urgentes (EUR)</b>	<b>Documentos muy urgentes (EUR)</b>
Traducción (precio por página)	97,00	87,30	121,25	174,60
Modificación (precio por página)	180,00	162,00	225,00	
Revisión (precio por página)	48,50	43,65	60,63	
Edición (precio por página)	60,00	54,00	75,00	
Marcas (precio por página)	39,47 EUR por 444 490 páginas (acuerdo bilateral)			
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)	5,00 EUR			
Listas de términos (por término)	5,00 EUR			
Estandarización, terminología	900 EUR por persona/día			
Control a posteriori de las traducciones de marcas	900 EUR por persona/día (50% de los costes totales, acuerdo bilateral)			
<b>Recargos</b>				
Tipo de documento	Coste adicional por página, en EUR			
Formato complejo	15,00			
Confidencial	20,00			
Lengua no oficial de la Unión Europea	10,00			

### C. Ingresos

Sobre la base de las nuevas tarifas presentadas anteriormente, los ingresos previstos para los títulos 1, 3 y 4 en el presupuesto para 2013 ascienden a 44 484 400 EUR. A continuación se muestra la previsión de ingresos para 2013, en relación el presupuesto rectificativo para 2012 y la cuenta de resultados 2011. Para facilitar la comparación, no se incluye en el gráfico el título 5, que contiene la cuenta de ejercicios anteriores y las transferencias de los fondos de reserva,



Mientras que el volumen previsto de traducciones para 2013 aumenta un 19,5% y un 1,9% respectivamente respecto a 2012 y 2011, el incremento previsto de los ingresos es menor: 9,3% y 3,3%, lo que, como se ha señalado anteriormente, es consecuencia del equilibrio entre precios y costes practicado por el Centro. Ha de tenerse en cuenta que las previsiones de los clientes particulares pueden variar sustancialmente de un año a otro.

Los ingresos previstos para el Título 1 ascienden a 41,6 millones de euros, lo que representa un incremento de 2,3 millones de euros respecto al anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, y de 3,5 millones de euros respecto al presupuesto rectificativo correspondiente a 2012. Este incremento es fundamentalmente debido a un incremento del volumen previsto de marcas de la OAMI. En 2013 están previstas 444 490 páginas, volumen considerablemente superior al previsto en el anteproyecto de presupuesto para 2013 y en el presupuesto rectificativo para 2012, cuyas previsiones se situaban en torno a 371 000 páginas. A la vez, el incremento del volumen previsto se traduce en la aplicación de un menor precio por página en el caso de las marcas, como han acordado el Centro de Traducción y la OAMI.

Los ingresos previstos de las instituciones europeas, 2,7 millones de euros, son considerablemente inferiores en el presupuesto (-17,8%) respecto al anteproyecto de presupuesto de 2013. En comparación con el presupuesto rectificativo de 2012, no obstante, la previsión es un 11% superior.

La otra fuente de ingresos para 2013 consiste en los intereses bancarios (Título 4) y en un importe de la reserva para inversiones excepcionales (Título 5). Los intereses bancarios han disminuido, pasando de los 441 561 EUR en 2011 y 450.000 EUR en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2012 a una previsión de 150 000 EUR en 2013. La caída se debe a una reducción de los importes en las cuentas bancarias del Centro, asociada a unos menores tipos de interés. Se han transferido 136 000 EUR de la reserva para inversiones excepcionales al presupuesto de 2013. Esta reserva se utilizará para gastos en concepto de tecnología de la información relacionados con el programa e-Cdt.

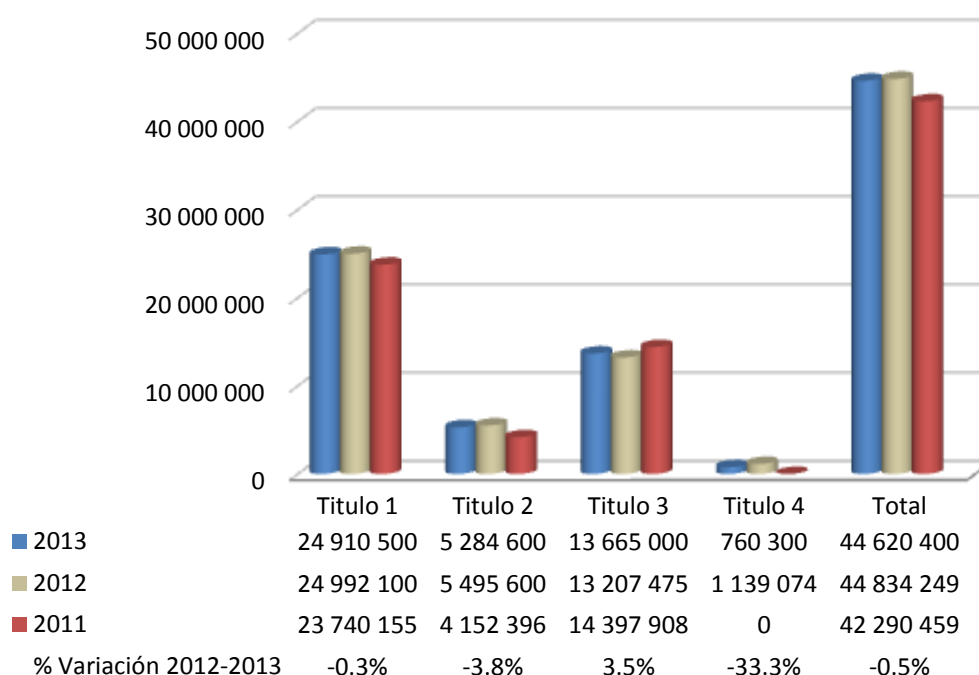
Desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, el Centro ha suscrito un acuerdo con un nuevo cliente. Se trata de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia de Sistemas Informáticos) incluida por tanto en el presupuesto rectificativo de 2012.

1051	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia de Sistemas Informáticos)	p.m.
------	--	------

#### D. Gastos

Como se explicó en la sección B, el Centro ha perseverado en sus esfuerzos por equilibrar ingresos y gastos.

A continuación se presenta un desglose de los gastos por título, así como una comparación con el presupuesto rectificativo para 2012 y la cuenta de resultado correspondiente a 2011. Dado que los incrementos salariales para 2011 y 2012 aún son objeto de controversia en el momento de elaborar este presupuesto, se ha dispuesto un crédito específico en el Título 10 con el fin de hacer frente al eventual impacto de estos incrementos sobre el personal en 2013.



#### Título 1 - PERSONAL

Para el Título 1 ('Personal'), los créditos en el presupuesto correspondiente a 2013 siguen siendo esencialmente similares a los del presupuesto rectificativo correspondiente a 2012, ya equilibrado con el plan de plantilla correspondiente a 2013, con una excepción en lo que se refiere al personal contractual (Partida 1115, véase explicación más adelante).

Se ha introducido una modificación en el plan de plantilla para 2013 incluido en el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013: un puesto de AST 7 permanente ha sido sustituido por un puesto de AST 3 temporal.

Como se indicaba en el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, el análisis de puestos que se llevó a cabo en 2012 comportó la supresión de dos puestos AST, la conversión de siete puestos de agente temporal en puestos de agente contractual y la reorganización de dos puestos AD de los departamentos de apoyo con el fin de contratar a dos traductores croatas. Como se explicaba en el

anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, ello permite al Centro prepararse para la ampliación de la UE a Croacia sin incrementar el volumen total de personal.

El número total de puestos en el plan de plantilla ha disminuido de 215 en 2012 a 206 en 2013. Como consecuencia, el número de agentes contractuales se ha incrementado de 15 a 22, un número similar al del anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013.

Los otros cambios en el Título 1 se refieren principalmente a las revisiones previstas de los gastos que el Centro está obligado a abonar en virtud del Estatuto de Personal, como es el servicio médico de la Comisión, guarderías para el personal del Centro, e indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado.

Dado que se ha reservado la provisión para incrementos salariales (desde 2011 hasta 2013 incluidos) en la partida presupuestaria 10005, el presupuesto total para el Título 1 es un 0,3% inferior respecto al presupuesto rectificativo de 2012.

## Título 2 - INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

En el Título 2, los créditos para el presupuesto correspondiente a 2013 son un 3,8% inferiores a los del presupuesto rectificativo correspondiente a 2012.

Las reducciones en el presupuesto correspondiente a 2013 respecto al anteproyecto de presupuesto 2013 se producen en las Partidas 2000 («Arrendamiento de inmuebles y gastos asociados»), 2030 («Limpieza y mantenimiento») como consecuencia de un nuevo contrato de limpieza, y 2100 («Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos»). Para otros gastos, ha sido necesario incrementar los créditos en el anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013, como es el caso de las partidas 2392 («Asistencia administrativa de la Comisión») y 2650 («Interpretación» para el Consejo de Administración), y ajustar los créditos para la adquisición de muebles, libros y periódicos a las previsiones incluidas en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2012.

## Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

En el Título 3 («Gastos operativos»), el gasto previsto es un 3,5% superior al del presupuesto rectificativo correspondiente a 2012, y un 5,1% inferior respecto a la cuenta de resultados de 2011.

Las previsiones de gastos en concepto de traducción free-lance se han afinado mediante el cotejo de los volúmenes de traducción en 2011 con las previsiones revisadas correspondientes a 2012 y 2013, para las cuales las detalladas previsiones facilitadas por los clientes resultan sumamente útiles. El sistema de análisis y seguimiento que ha instaurado por el Centro para supervisar los gastos con cargo a la partida 3000 también ha demostrado su eficacia en este ejercicio.

## Título 10 - RESERVAS

El único crédito consignado en el presupuesto correspondiente a 2013 es el referido al impacto de los incrementos salariales entre 2011 y 2013 sobre la base de los gastos de personal, que asciende a 760 300 EUR.

### **E. Actividades**

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) Actividad principal: traducción; 2) Actividades de apoyo; 3) Proyección exterior; y 4) Gestión y supervisión. Los recursos humanos y financieros correspondientes a 2013 se asignan a las diversas actividades incluidas en el cuadro que figura a continuación. Los recursos financieros consignados bajo los Títulos 1 y 2 se asignan sobre la base de los recursos humanos que participan en cada actividad. La distribución exacta se calcula teniendo en cuenta los diferentes tipos de puesto y los diferentes grados, y en consecuencia las variaciones en los costes

salariales dependen de la naturaleza del trabajo. El Programa de Trabajo correspondiente a 2013 facilita información más detallada.

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: traducción	65.22 %	75.84 %	33 838 783
Actividades de apoyo	25.35 %	13.66 %	6 096 120
Proyección exterior	1.91 %	3.50 %	1 560 963
Gestión y supervisión	7.52 %	7.00 %	3 124 534
Total	100.00 %	100.00 %	44 620 400

### Actividad 1: TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro es la prestación de servicios lingüísticos que consisten principalmente en la traducción, modificación, corrección de estilo y revisión de documentos, así como en la traducción y revisión de las marcas y dibujos o modelos comunitarios, siempre respetando los criterios de calidad y los plazos de entrega establecidos (una de las prioridades estratégicas del Centro).

Esta actividad ocupa al 65,2% de los recursos humanos del Centro y representa el 75,8% de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos en el Capítulo 30 y las proporciones de créditos relacionadas con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

El volumen total para 2013 es de 709 972 páginas, un incremento del 12,04% respecto al anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2013 y del 19,52% respecto al presupuesto rectificativo correspondiente a 2012.

	2013	2012	% 2012-2013
Número total de páginas	709 972	594 000	+19.52%
Pagos totales en concepto de traducciones, terminología y listas de términos	44 334 400	40 576 700	+9.26%

El volumen de traducción previsto, por número de páginas, es el siguiente:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	2 138
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 512
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT),	3 350
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	37 797
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 070
Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)	51 193
OAMI – Edición lingüística	17 305
Marcas OAMI	444 490
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 237
Oficina Europea de Policía (Europol)	4 929
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);	6 090
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	633
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	8 443

Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	3 622
Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	52
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	1 419
Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	16 922
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	7 732
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	206
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	696
Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	4 483
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	7 315
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	125
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 134
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	1 272
Autoridad del GNSS Europeo (GSA)	154
Agencia Europea de Defensa (AED)	52
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	22 530
Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	1 495
Empresa Común "Fusion for energy" (F4E)	515
Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	269
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	650
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	626
Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	164
Empresa Común Clean Sky (CSJU)	168
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	1 852
Empresa Común SESAR (SJU)	206
Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	10 103
Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados.	109
Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	198
Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	34
Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)	p.m.
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	684
Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	8 578
Autoridad Bancaria Europea (EBA)	2 062
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	p.m.
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	p.m.
Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia («Agencia de TI»)	p.m.
Comisión Europea (CE)	8 580
Parlamento Europeo (PE)	p.m.
Consejo de la Unión Europea	3 330
Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)	412
Comité de las Regiones de la Unión Europea (CDR)	p.m.



Comité Económico y Social Europeo (CESE)	p.m.
Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	9 030
Banco Central Europeo (BCE)	700
Defensor del Pueblo Europeo	5 306
<b>Total Páginas</b>	<b>709 972</b>

### Actividad 2: APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

El Centro, en tanto que organismo autónomo de la Unión Europea, debe asumir funciones de apoyo administrativo y técnico en los ámbitos de los recursos humanos y la contratación pública, la contabilidad (que debe ser rigurosa y fiable), la infraestructura y la logística y, sobre todo, proporcionar el apoyo necesario para el buen desarrollo de su actividad principal. Las actividades de apoyo se extienden también a la coordinación de proyectos a gran escala en los que participan varios departamentos y que tienen por objeto proporcionar un mejor servicio a los clientes. Finalmente, el Centro facilita también soluciones de infraestructura efectivas en relación con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las actividades de apoyo técnico y administrativo del Centro emplean al 25,4% de los recursos humanos del Centro y representan el 13,7% de su presupuesto total, es decir, las proporciones de créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

### Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERNA

Estas actividades están orientadas a promover el Centro y la traducción, como profesión y como servicio, principalmente mediante presentaciones facilitadas por el Centro a sus interlocutores externos: clientes, comités interinstitucionales e internacionales y universidades de los Estados miembros. Esta actividad también guarda relación con la segunda misión del Centro: contribuir mediante la cooperación interinstitucional a la racionalización de los recursos y a la armonización de los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria.

Esta actividad emplea al 1,9 % de los recursos humanos del Centro y representa el 3,5 % de su presupuesto total, es decir, el volumen total de los créditos en el Capítulo 31 y las proporciones de créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

### Actividad 4: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Corresponde a la Dirección del Centro garantizar el cumplimiento del Estatuto de los funcionarios y del Reglamento financiero aplicables a los órganos e instituciones de la UE, y asegurar la fiabilidad, legalidad y regularidad de sus operaciones, la eficacia de sus normas de control internas, y el respeto de su sistema de gestión de la calidad. Solo una gestión y supervisión eficaces y eficientes pueden garantizar razonablemente que las actividades del Centro se realizan de manera que permita alcanzar los resultados esperados.

A esta actividad se dedica el 7,5 % de los recursos humanos del Centro, y el 7,0 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de créditos que corresponden a esta actividad en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Título	Ejercicio presupuestario 2013	Presupuesto rectificativo 1/2012 Ejercicio presupuestario 2012	Resultados 2011
	<b>INGRESOS</b>			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	41 606 800	38 120 100	39 038 543
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 727 600	2 456 600	3 866 054
4	OTROS INGRESOS	150 000	453 000	441 561
5	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES	136 000	3 804 549	9 231 710
	<b>TOTAL</b>	<b>44 620 400</b>	<b>44 834 249</b>	<b>52 577 869</b>
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	24 910 500	24 992 100	23 740 155
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 284 600	5 495 600	4 152 396
3	GASTOS OPERATIVOS	13 665 000	13 207 475	14 397 908
10	RESERVAS	760 300	1 139 074	0
	<b>TOTAL</b>	<b>44 620 400</b>	<b>44 834 249</b>	<b>42 290 460</b>

III. ESTADO DE INGRESOS 2013

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1	<b>TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>				
10	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS				
<b>100</b>	<b><i>Transferencias de los organismos, instituciones y órganos</i></b>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	210 100	349 200	355 910	
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	256 000	250 200	317 240	
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	362 300	718 700	691 717	
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 976 900	2 772 900	2 982 374	
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	696 800	683 900	735 835	
1005	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	7 070 400	5 258 700	4 338 290	
1006	Marcas de la OAMI	17 614 500	15 770 800	16 280 483	
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	120 000	120 000	54 195	
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	478 100	475 000	512 570	
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);	591 900	483 700	826 960	
	<i>Total del artículo 100</i>	31 377 000	26 883 100	27 095 575	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
<b>1 0 1</b>					
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	61 400	65 600	103 429	
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	872 000	866 700	1 662 933	
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	16 740	
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	393 000	446 000	393 008	
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	5 000	2 500	1 953	
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	141 500	200 000	84 574	
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 495 900	1 568 600	1 398 439	
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	750 000	550 000	696 269	
	<i>Total del artículo 1 0 1</i>	3 718 800	3 699 400	4 357 345	
<b>1 0 2</b>					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	20 000	31 500	97 317	
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	68 100	200 000	625 980	
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	400 800	398 900	392 638	
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	709 600	629 800	759 837	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	12 100	17 000	23 686	
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	110 000	85 970	
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	144 300	62 800	98 002	
1 0 2 7	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	14 900	24 600	4 883	
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 000	5 000	12 717	
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	2 445 700	4 081 100	3 707 841	La previsión incluye ingresos relacionados con el alojamiento del proyecto ECHA TERM.
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	<b>3 930 500</b>	<b>5 560 700</b>	<b>5 808 872</b>	
<b>1 0 3</b>					
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP)	145 000	157 000	164 309	
1 0 3 1	Empresa Común Fusion for energy (F4E)	50 000	25 000	27 438	
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.	1 163	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	26 100	26 100	18 677	
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	63 100	59 900	82 584	
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	55 000	43 700	38 051	
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI)	19 000	8 000	19 875	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 0 3 7	Empresa Común Clean Sky (CSJU)	16 300	8 000	9 261	
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género	179 600	197 300	218 749	
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	20 000	24 100	19 832	
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	574 100	549 100	599 937	
<b>1 0 4</b>					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	980 000	807 000	930 590	
1 0 4 1	Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados.	10 400	4 700	7 998	
1 0 4 2	Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	19 200	5 000	29 589	
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	3 300	6 700	6 870	
1 0 4 4	Empresa Común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.	p.m.	4 883	
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)	p.m.	70 000	135 199	
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	44 600	32 200	0	
1 0 4 7	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	748 900	442 200	31 620	
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (EBA)	200 000	50 000	21 895	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	p.m.	7 000	3 023	
	<i>Total del artículo 1 0 4</i>	2 006 400	1 424 800	1 171 665	
<b>1 0 5</b>					
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	p.m.	3 000	5 151	
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia Sistemas Informáticos)	p.m.	p.m.		Mientras no sea financieramente autónoma, el trabajo para esta Agencia se prevé y se registra en la partida 3000, "Comisión Europea".
	<i>Total del artículo 1 0 5</i>	p.m.	3 000	5 151	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0</b>	<b>41 606 800</b>	<b>38 120 100</b>	<b>39 038 543</b>	
	<b>Total del Título 1</b>	<b>41 606 800</b>	<b>38 120 100</b>	<b>39 038 543</b>	
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
<b>2 0 0</b>	<b>Subvención de la Comisión</b>				Artículo 10(2)(c) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 2 0 0</i>	p.m.	p.m.	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<b>Total del Título 2</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
<b>3 0 0</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
3 0 0 0	Comisión Europea	1 087 600	953 300	2 341 598	Mientras no sea financieramente autónoma, el trabajo para esta Agencia se prevé y se registra en la partida 3000, "Comisión Europea".
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	749 000	739 300	982 250	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	215 200	23 800	30 029	
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	50 000	30 000	27 952	
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 7	Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	100 000	300 000	18 972	La previsión es una estimación prudente de los ingresos provenientes del Tribunal de Justicia para no sobreestimar los ingresos para 2013.
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	2 201 800	2 046 400	3 400 800	
<b>3 0 1</b>					



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
3 0 1 0	Banco Central Europeo	57 900	32 600	14 000	
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	467 900	377 600	451 255	
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	525 800	410 200	465 254	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0</b>	<b>2 727 600</b>	<b>2 456 600</b>	<b>3 866 054</b>	
	<b>Total del Título 3</b>	<b>2 727 600</b>	<b>2 456 600</b>	<b>3 866 054</b>	
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>				
4 0	OTROS INGRESOS				
<b>4 0 0</b>	<b>Intereses bancarios</b>				En este artículo se inscriben los intereses que percibirá el Centro en su cuenta bancaria.
4 0 0 0	Intereses bancarios	150 000	450 000	441 561	
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	150 000	450 000	441 561	
<b>4 0 1</b>	<b>Reembolsos varios</b>				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	3 000	0	
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	3 000	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0</b>	<b>150 000</b>	<b>453 000</b>	<b>441 561</b>	
	<b>Total del Título 4</b>	<b>150 000</b>	<b>453 000</b>	<b>441 561</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
5	<b>SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES</b>				
5 0	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0 0	<b>Excedente del ejercicio precedente</b>				
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	2 973 349	9 231 710	Excedente prorrogado del ejercicio precedente Artículo 16 del Reglamento Financiero del Centro de 22 de diciembre de 2003.
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	p.m.	2 973 349	9 231 710	
5 0 1	<b>Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores</b>				
5 0 1 0	Transferencia del fondo de reserva para inversiones excepcionales	136 000	831 200	0	En 2013, se transfirieron 136 000 EUR del fondo de reserva para ser utilizados en inversiones de TI relacionadas con el programa e-Cdt. El importe de 2012 se dedicó al programa e-Cdt y a la sala de servidores.
5 0 1 5	Transferencia para la estabilidad de precios	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 5 0 1</i>	136 000	831 200	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0</b>	136 000	3 804 549	9 231 710	
	<b>Total del Título 5</b>	<b>136 000</b>	<b>3 804 549</b>	<b>9 231 710</b>	
6	<b>REEMBOLSOS</b>				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
6 0 0	<i>Devoluciones a clientes</i>				
6 0 0 0	Devoluciones a clientes	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	p.m.	p.m.	0	
	<b>Total del Título 6</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 620 400</b>	<b>44 834 249</b>	<b>52 577 869</b>	

## IV. ESTADO DE GASTOS 2013

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>				
<b>11</b>	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>				<b>Sigue pendiente el contencioso relativo al aumento salarial para 2011 y 2012. El impacto de estos aumentos en el gasto en personal de 2013 se ha consignado en una reserva en la partida 10005. Para 2013 se ha previsto un aumento salarial adicional del 1% que también se incluye en esta reserva.</b>
<b>110</b>	<b>Personal en activo</b>				
1 1 0 0	Sueldos base	14 373 500	14 284 425	13 763 889	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal. Plan de plantilla 2013: 206 puestos, es decir, reducción de 9 puestos en comparación con 2012. El presupuesto rectificativo de 2012 ya contemplaba la reducción en esta partida.
1 1 0 1	Complementos familiares	1 320 200	1 499 300	1 285 431	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios permanentes y los agentes temporales.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 281 900	2 320 700	2 218 249	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 3	Compensaciones de secretaría	28 900	29 400	28 590	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 18 (1) de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la Categoría AST empedados como mecanógrafos o taquimecanógrafas, operadores de télex, maquetadores, secretarías ejecutivas o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004. Número de beneficiarios en 2013 = 17.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del Artículo 110</i>	18 004 500	18 133 825	17 296 160	
<b>111</b>	<b>Agentes auxiliares y agentes locales</b>				
1 1 1 3	Personal en prácticas	13 600	13 300	13 788	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a personal en formación, por ejemplo estableciendo relaciones con universidades, por ejemplo. 25% del sueldo base de un AD5/1 x 3 becarios por un periodo de cuatro meses.
1 1 1 5	Agentes contractuales	1 059 100	729 700	622 657	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV. El aumento de 2012 a 2013 se debe al aumento del número de personal contractual, que pasa de 15 a 22.
	<i>Total del artículo 111</i>	1 072 700	743 000	636 445	
<b>112</b>	<b>Perfeccionamiento profesional del personal</b>				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional del personal	196 400	210 000	178 898	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 24 bis. La disminución en 2013 se debe al plan de plantilla revisado.
	<i>Total del artículo 112</i>	196 400	210 000	178 898	
<b>113</b>	<b>Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social</b>				
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	488 700	505 100	492 569	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular, su artículo 72. Reglamento del seguro de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal (34% del sueldo base); la contribución del funcionario es del 1,7% del sueldo base.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 1 3 1	Cobertura de riesgos de accidente y enfermedad profesional	110 700	114 400	102 226	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales (0,77% del sueldo base). Hay que añadir un 2% a los créditos resultantes (lo que eleva la tasa al 0,7854%) para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1 1 3 2	Seguro de desempleo	145 400	155 200	121 684	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal. Tasa aplicada: 1,62 % del sueldo base.
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 515 100	3 571 600	3 460 492	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al plan de pensiones comunitario. La contribución es el 23,2 % del sueldo base, incluido el personal contractual, la contribución del personal asciende al 11,6%.
<i>Total del artículo 113</i>		4 259 900	4 346 300	4 176 971	
<b>114</b>	<b>Complementos e indemnizaciones diversos</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	2 575	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para 5 hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1 1 0 0.
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	292 900	297 900	267 712	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, desde su lugar de destino al de origen. Los créditos han disminuido con motivo de la revisión del plan de plantilla.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones fijas a funcionarios y personal temporal que tienen gastos de representación en el curso de sus funciones.
<i>Total del artículo 114</i>		293 900	300 475	267 712	
<b>115</b>	<b>Horas extraordinarias</b>				
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su Anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales que no hayan podido ser compensados, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
<i>Total del artículo 115</i>		p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
<b>117</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>				
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de intérpretes autónomos contratados por el Centro para la interpretación en conferencias no programadas, para las cuales la Comisión no pueda prestar sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal interino	172 700	345 800	387 485	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino. Calculo para 6 interinos (tres puestos de AST3 por un periodo de seis meses, y tres puestos AST1 por un periodo de ocho meses).
	<i>Total del artículo 117</i>	172 700	345 800	387 485	
<b>118</b>	<b>Gastos varios de selección y traslado de personal</b>				
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	51 000	51 000	84 513	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal. Para 2013: estimaciones para tres procedimientos de selección: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X.
1 1 8 1	Gastos de viaje	8 000	8 300	3 410	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	83 300	65 000	31 749	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.
1 1 8 3	Gastos de traslado	32 300	40 400	29 279	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. Cálculo basado en los gastos medios de traslado en 2011 multiplicados por 6 traslados en 2013 multiplicados por el incremento de precio de un 10%.
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	119 000	118 300	88 204	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
<i>Total del artículo 118</i>		293 600	283 000	237 155	
<b>119</b>	<b><i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i></b>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	500	500	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
<i>Total del artículo 119</i>		500	500	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 11</b>		<b>24 294 200</b>	<b>24 362 900</b>	<b>23 180 825</b>	
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>				
<b>130</b>	<b>Misiones y viajes</b>				
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	40 000	40 000	68 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.
	<i>Total del artículo 130</i>	40 000	40 000	68 000	
<b>131</b>	<b>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</b>				
1310	Gastos de misión asociados a la formación	30 000	30 000	50 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
	<i>Total del artículo 131</i>	30 000	30 000	50 000	
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 13</b>		<b>70 000</b>	<b>70 000</b>	<b>118 000</b>	
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIO-MÉDICA</b>				
<b>140</b>	<b>Infraestructura sociomédica</b>				
1400	Restaurantes y cantinas	39 600	39 500	34 821	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. Cálculos basados en el consumo en 2011 multiplicado por el incremento en razón de la indexación en 2012 y 2013.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 140</i>	39 600	39 500	34 821	
<b>141</b>	<b><i>Servicio médico</i></b>				
1 4 1 0	Servicio médico	53 100	39 400	61 500	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
	<i>Total del artículo 141</i>	53 100	39 400	61 500	
<b>142</b>	<b><i>Otras intervenciones</i></b>				
1 4 2 0	Otras intervenciones	291 600	320 400	200 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1 4 2 1	Relaciones sociales	13 000	12 000	21 025	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Total del artículo 142</i>	304 600	332 400	221 525	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 14</b>	<b>397 300</b>	<b>411 300</b>	<b>317 845</b>	
<b>15</b>	<b>MOVILIDAD</b>				
<b>152</b>	<b><i>Movilidad</i></b>				
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 5 2 1	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.
	<i>Total del artículo 152</i>	p.m.	p.m.	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 15</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
<b>16</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>				
<b>160</b>	<b>Servicio de asistencia social</b>				
1 6 0 0	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Total del artículo 160</i>	p.m.	p.m.	0	
<b>162</b>	<b>Otras intervenciones</b>				
1 6 2 0	Otras intervenciones	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres de alumnos.
	<i>Total del artículo 162</i>	p.m.	p.m.	0	
<b>163</b>	<b>Centro infantil</b>				
1 6 3 0	Centro infantil	145 000	142 900	122 700	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acuden a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2013 presentada por el Parlamento Europeo.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 163</i>	145 000	142 900	122 700	
<b>164</b>	<b><i>Ayudas adicionales para personas con discapacidad</i></b>				
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas con discapacidad	2 000	2 000	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Total del artículo 164</i>	2 000	2 000	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 16</b>	<b>147 000</b>	<b>144 900</b>	<b>122 700</b>	
<b>17</b>	<b>GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN</b>				
<b>170</b>	<b><i>Recepciones y representación</i></b>				
1 7 0 0	Gastos de recepción y representación	2 000	3 000	785	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y reuniones varios.
	<i>Total del artículo 170</i>	2 000	3 000	785	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 17</b>	<b>2 000</b>	<b>3 000</b>	<b>785</b>	
<b>19</b>	<b>PENSIONES</b>				
<b>190</b>	<b><i>Pensiones de jubilación</i></b>				
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 190</i>	p.m.	p.m.	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 19</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	
	<b>Total del Título 1</b>	<b>24 910 500</b>	<b>24 992 100</b>	<b>23 740 155</b>	
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>20</b>	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS CONEXOS</b>				
<b>200</b>	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 343 200	1 335 000	1 202 084	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
	<i>Total del artículo 200</i>	1 343 200	1 335 000	1 202 084	
<b>201</b>	<b>Seguros</b>				
2 0 1 0	Seguros	9 500	11 000	9 002	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
	<i>Total del artículo 201</i>	9 500	11 000	9 002	
<b>202</b>	<b>Agua, gas, electricidad y calefacción</b>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	125 100	62 000	40 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 202</i>	125 100	62 000	40 000	
<b>203</b>	<b><i>Limpieza y mantenimiento</i></b>				
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	145 000	168 000	175 310	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
	<i>Total del artículo 203</i>	145 000	168 000	175 310	
<b>204</b>	<b><i>Arreglo de los locales</i></b>				
2 0 4 0	Arreglo de los locales	20 000	360 305	20 850	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
	<i>Total del artículo 204</i>	20 000	360 305	20 850	
<b>205</b>	<b><i>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</i></b>				
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	121 400	95 000	72 540	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley. El incremento entre 2012 y 2013 se debe a la utilización de un agente de seguridad de una empresa externa como recepcionista a la espera de contratar un agente contractual.
	<i>Total del artículo 205</i>	121 400	95 000	72 540	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
<b>206</b>	<b>Adquisición de bienes inmuebles</b>				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro de Traducción.
	<i>Total del artículo 206</i>	p.m.	p.m.	0	
<b>208</b>	<b>Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble</b>				
2 0 8 0	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	p.m.	17 995	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario.
	<i>Total del artículo 208</i>	p.m.	17 995	0	
<b>209</b>	<b>Otras intervenciones</b>				
2 0 9 0	Otras intervenciones	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Total del artículo 209</i>	p.m.	p.m.	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 20</b>	<b>1 764 200</b>	<b>2 049 300</b>	<b>1 519 786</b>	
<b>21</b>	<b>INFORMÁTICA</b>				
<b>210</b>	<b>Tecnología de la información</b>				



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
2 1 0 0	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 500 000	1 338 000	874 302	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, software o paquetes de software, mantenimiento, y a diversos consumibles del área de procesamiento de datos, etc. El incremento en 2013 se debe a la compra de equipos y programas informáticos para preparar el programa e-Cdt (136 000 EUR), ABAC (50 000 EUR) y para ampliar la capacidad de memoria (200 000 EUR).
	<i>Total del artículo 210</i>	1 500 000	1 338 000	874 302	
<b>212</b>					
2 1 2 0	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas y sistemas.	1 300 000	1 309 400	1 108 166	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.).
	<i>Total del artículo 212</i>	1 300 000	1 309 400	1 108 166	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 21</b>	<b>2 800 000</b>	<b>2 647 400</b>	<b>1 982 468</b>	
<b>22</b>	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>				
<b>220</b>	<b>Instalaciones técnicas y material de ofimática</b>				
2 2 0 0	Dotación inicial de mobiliario	p.m.	5 000	4 494	Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial (fotocopadoras, máquinas de fax, escáners) para almacenamiento de la documentación, archivo y procesamiento del correo.
2 2 0 1	Sustitución	p.m.	p.m.	0	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2 2 0 2	Alquiler	p.m.	5 000	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopadoras y diversos equipos técnicos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	2 000	1 146	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2 2 0 4	Artículos de oficina	3 000	3 000	3 949	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
	<i>Total del artículo 220</i>	5 000	15 000	9 588	
<b>221</b>	<b>Mobiliario</b>				
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	15 000	15 000	8 173	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles.
2 2 1 1	Sustitución	15 000	5 000	3 468	Este crédito va destinado a sufragar la sustitución de muebles.
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	2 000	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
	<i>Total del artículo 221</i>	32 000	22 000	11 641	
<b>223</b>	<b>Vehículos</b>				
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	27 000	25 600	25 375	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	9 500	9 500	7 546	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
	<i>Total del artículo 223</i>	36 500	35 100	32 921	
<b>225</b>	<b>Gastos de documentación y de biblioteca</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	10 000	10 000	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	9 000	8 699	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	2 500	2 500	611	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
<i>Total del artículo 225</i>		21 500	21 500	19 311	
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 22</b>		<b>95 000</b>	<b>93 600</b>	<b>73 460</b>	
<b>23</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>				
<b>230</b>	<b><i>Papelería y material de oficina</i></b>				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	20 000	20 000	29 688	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
<i>Total del artículo 230</i>		20 000	20 000	29 688	
<b>232</b>	<b><i>Gastos financieros</i></b>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	4 500	3 940	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro de Traducción en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
	<i>Total del artículo 232</i>	4 500	4 500	3 940	
<b>233</b>	<b>Gastos legales</b>				
2 3 3 0	Gastos legales	10 000	10 000	1 500	Este crédito está destinado a sufragar los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
	<i>Total del artículo 233</i>	10 000	10 000	1 500	
<b>234</b>	<b>Indemnizaciones por daños y perjuicios</b>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Total del artículo 234</i>	p.m.	p.m.	0	
<b>235</b>	<b>Otros gastos de funcionamiento</b>				
2 3 5 0	Seguros varios	10 700	10 500	8 465	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	1 500	1 500	867	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2 3 5 3	Gastos por traslado de servicios	7 500	10 000	6 399	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.
2 3 5 9	Otras intervenciones	2 200	3 900	248	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 235</i>	21 900	25 900	15 979	
<b>239</b>	<b><i>Prestaciones entre instituciones</i></b>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro de Traducción, incluido el mecanografiado.
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro de Traducción, en particular por las instituciones de la UE.
2 3 9 2	Asistencia administrativa a la Comisión	146 200	145 000	145 700	Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa de la Comisión al Centro de Traducción.
2 3 9 3	Publicaciones	10 000	9 000	23 885	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades así como otras comunicaciones y actividades de promoción del Centro de Traducción.
2 3 9 4	Difusión	5 000	5 000	4 966	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes. Los gastos asociados a la impresión de documentos están cubiertos por la partida 2393.
	<i>Total del artículo 239</i>	161 200	159 000	174 550	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 23</b>	<b>217 600</b>	<b>219 400</b>	<b>225 657</b>	
<b>24</b>	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>				
<b>240</b>	<b><i>Franqueo postal</i></b>				
2 4 0 0	Franqueo de correspondencia y portes	49 800	47 900	38 766	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 240</i>	49 800	47 900	38 766	
<b>241</b>	<b>Telecomunicaciones</b>				
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	215 000	295 000	194 160	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia, así como los relativos a la transmisión de datos y al equipo de telecomunicaciones. El incremento en 2012 se debió al proyecto de sala para servidores.
	<i>Total del artículo 241</i>	215 000	295 000	194 160	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 24</b>	<b>264 800</b>	<b>342 900</b>	<b>232 927</b>	
<b>25</b>	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>				
<b>250</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>				
2 5 0 0	Reuniones y convocatorias en general	5 000	5 000	8 086	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Total del artículo 250</i>	5 000	5 000	8 086	
<b>255</b>	<b>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
2 5 5 0	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	5 000	5 000	3 610	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. El crédito cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente (p.ej. organizados en el edificio JMO, etc.)
	<i>Total del artículo 255</i>	5 000	5 000	3 610	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 25</b>	<b>10 000</b>	<b>10 000</b>	<b>11 696</b>	
<b>26</b>	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO</b>				
<b>260</b>	<b><i>Gastos de reuniones y convocatorias</i></b>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de administración	20 000	20 000	15 000	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
	<i>Total del artículo 260</i>	20 000	20 000	15 000	
<b>261</b>	<b><i>Organización de las reuniones del Consejo de Administración</i></b>				
2 6 1 0	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	3 000	3 000	6 501	Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de dos reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Total del artículo 261</i>	3 000	3 000	6 501	
<b>265</b>	<b><i>Trabajos de interpretación</i></b>				
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	85 000	85 000	60 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de administración.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 265</i>	85 000	85 000	60 000	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 26</b>	<b>108 000</b>	<b>108 000</b>	<b>81 501</b>	
27	<b>INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN</b>				
270	<i>Estudios, investigaciones y consultas limitados</i>				
2700	Estudios, investigaciones y consultas limitados	25 000	25 000	24 900	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
	<i>Total del artículo 270</i>	25 000	25 000	24 900	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 27</b>	<b>25 000</b>	<b>25 000</b>	<b>24 900</b>	
	<b>Total del Título 2</b>	<b>5 284 600</b>	<b>5 495 600</b>	<b>4 152 396</b>	
3	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>				
30	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>				
300	<i>Servicios de traducción externos</i>				
3000	Servicios de traducción externos	12 950 000	12 500 000	13 704 572	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de marcas comunitarias y documentos, la revisión y modificación de traducciones y la edición, así como los trabajos de terminología (traducción de listas de términos).



Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
	<i>Total del artículo 300</i>	12 950 000	12 500 000	13 704 572	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 30</b>	<b>12 950 000</b>	<b>12 500 000</b>	<b>13 704 572</b>	
<b>31</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>				
<b>310</b>	<i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i>				
3 1 0 0	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	715 000	707 475	693 336	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (ICTI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
	<i>Total del artículo 310</i>	715 000	707 475	693 336	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 31</b>	<b>715 000</b>	<b>707 475</b>	<b>693 336</b>	
	<b>Total del Título 3</b>	<b>13 665 000</b>	<b>13 207 475</b>	<b>14 397 908</b>	
<b>10</b>	<b>RESERVAS</b>				
<b>100</b>	<b>CRÉDITOS PROVISIONALES</b>				
<b>1000</b>	<i>Créditos provisionales</i>				
1 0 0 0 3	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	1 139 074	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto modificativo 2012	Resultados 2011	Comentarios
1 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	0	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59 bis del Reglamento Financiero del Centro. El artículo 58(2) de las reglas de ejecución del Reglamento financiero establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
1 0 0 5	Reserva para el incremento salarial objeto de disputa.	760 300	p.m.	0	Esta reserva incluye el impacto que los incrementos salariales de 2011 y 2012 (respectivamente 1,7% y 1%) tendrán en el gasto en personal de 2013. El contencioso asociado a estos incrementos sigue pendiente de solución. Para 2013 se ha previsto un aumento salarial adicional del 1% que también se incluye en esta reserva.
1 0 0 6	Reserva para inversiones excepcionales	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 1000</i>	760 300	1 139 074	0	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 100</b>	<b>760 300</b>	<b>1 139 074</b>	<b>0</b>	
	<b>Total del Título 10</b>	<b>760 300</b>	<b>1 139 074</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 620 400</b>	<b>44 834 249</b>	<b>42 290 460</b>	

ANEXO 1 DEL PLAN DE PLANTILLA

Grupos de función y grados	2011		2012		2013	
	Cumplimentado a 31.12.2011		Autorizados en el presupuesto rectificativo		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Agentes Temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0
AD 13	0	0	0	0	0	0
AD 12	6	5	8	5	8	3
AD 11	8	9	10	9	9	9
AD 10	10	5	8	5	10	5
AD 9	3	7	3	10	2	10
AD 8	2	9	3	9	5	8
AD 7	9	18	9	22	7	23
AD 6	0	15	4	16	5	16
AD 5	3	21	1	14	0	16
<b>TOTAL AD</b>	<b>42</b>	<b>90</b>	<b>47</b>	<b>91</b>	<b>47</b>	<b>91</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	1
AST 8	5	0	5	0	5	0
AST 7	2	2	2	3	2	3
AST 6	2	3	3	2	2	2
AST 5	1	3	1	6	2	9
AST 4	3	12	5	13	3	12
AST 3	5	20	2	21	2	18
AST 2	0	6	0	7	0	6
AST 1	0	8	0	6	0	1
<b>TOTAL AST</b>	<b>18</b>	<b>55</b>	<b>18</b>	<b>59</b>	<b>16</b>	<b>52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>145</b>	<b>65</b>	<b>150</b>	<b>63</b>	<b>143</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>205</b>		<b>215</b>		<b>206</b>	